Obligación 10. Documentar las actividades derivadas del registro calificado de los programas de formación y participar de los procesos de autoevaluación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad.

Se participó en la documentación de las actividades derivadas del registro calificado de los programas de formación y se participó en los procesos de autoevaluación

